



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 531-2017-A/MPHM.

Tarapoto, 07 de Agosto del 2017.

El Despacho del Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

La solicitud de fecha 07/08/2017, en la cual la **Ing. ANNIE MABEL CHONG BARTRA**, Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** a dicho cargo de confianza, con fecha **07/08/2017**.

CONSIDERANDO:

Que, una de las maneras de extinguirse el vínculo laboral es la **RENUNCIA**, conforme lo estipula el Artículo 10º inciso c) de la Ley N° 29849, para el cual debe comunicar el trabajador por escrito su decisión a la entidad con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del servidor. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, con solicitud de fecha 07 de Agosto del 2017, la **Ing. ANNIE MABEL CHONG BARTRA**, presenta su **RENUNCIA** al Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, a partir del **07 de Agosto del 2017**, Cargo Clasificado de Analista Sistema PAD III;

Que, con Memorándum N° 256-2017-A/MPHM, de fecha 07/08/2017, el Despacho de Alcaldía de esta Municipalidad Provincial de San Martín, **AUTORIZA** a la Oficina de Recursos Humanos, el término de la designación por **RENUNCIA VOLUNTARIA** de la **Ing. ANNIE MABEL CHONG BARTRA**, con efectividad al **07/08/2017**, quien se desempeña en el **cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas**, modalidad de contratada administrativa de servicios – **CAS**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 29849 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR por **RENUNCIA AL CARGO** con efectividad al **07/08/2017** a la Ex Funcionaria Cargo de Confianza **Ing. ANNIE MABEL CHONG BARTRA**, inmersa en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Cargo Clasificado de Analista Sistema PAD III, cargo estructural de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos con el fin de elaborar su respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

WGJ/AMPSM.
GOCD/ORH.
Hada.
C.C.
GM.
GAF.
GPP.
ORH.
Interesada
Legajo.
Archivo.

